REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8

COMPROBANTE DE EGRESO Nº PAP0017

Conforme a la Obligación: SIC202400093
Fecha: 14/03/2024
Pagado a: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL - FUNDESAM
C.C ó NIT: 824003559
Cheque:
Cta Bancaria: 52400004324
BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de cuenta: CORRIENTE

Concepto: PAGO FINAL DEL CONTRATO # 285-2023 PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.

Número Bpin:

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
CP.2 3.2.02.02.008.05.4-96	Prevención y atención de desastres	96 Recursos del Desahorro Fonpet - SGP	7.865.100,00	0,00	0,00
240101	Bienes y servicios			7.865.100,00	0,00
1110060221	Bogotá 599-11146-5 Proposito general desahorro Fonpet*			0,00	7.865.100,00

Tesorero:

LUZ DARY CONTRERAS TOLOZA

Beneficiario:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL - FUNDESAM

CERTIFICACIÒN DE PAGO

Cheque:
Banco: Bogotá 599-11146-5 Proposito general desa
Cta. Ahorro: 1110060221
Fecha: 14/03/2024

NETO A PAGAR: 7.865.100,00

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE

Elaborado por: **MELISSA LISETH MARTINEZ PLATA**

Pagína Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.:(095)5769375 - 5769021 - Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a -23

Banco de Bogotá

Fecha Actual: 2024/03/15 | Hora Ingreso: 08:09 IP: 190.60.35.250

LUZ DARYS CONTRERAS TOLOZA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/03/14 18:02

Transacciones
> Pagos
> Nóminas, Proveedores y Libranzas
> Nuevas Transacciones

Su Transacción se encuentra en Proceso

Nro. Autorización

08222277

Fecha de Emisión

2024/03/15

Origen

Tipo Producto

Cuenta Ahorros

Nombre Producto Origen

CAH1465 / *****1465

Fecha de Pago

2024/03/15

Destino

Beneficiario

MADERLIS CELINA CASTILLEJO MOSCOTE

Tipo Identificación

Cédula de Ciudadanía

Nro. Identificación

1065984605

Valor a Pagar

$7,865,100.00

Entidad Financiera

Banco de Bogotá

Tipo Producto Destino

Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino

599160710

Tipo Pago

PROVEEDORES

Referencia / Nro. Factura

CONT 285 2023

Información Adicional

PAGO CESION DE FUNDESAM

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona CASTILLEJO MOSCOTE,MADERLIS CELINA identificado(a) con CC 1065984605 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 599160710 desde el 24 de enero de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 23 de noviembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.065.984.605**

CASTILLEJO MOSCOTE

APELLIDOS

MADERLIS CELINA

NOMBRES

Maderlis Castillejo

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-2001**

EL PASO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-2019 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1260800-01083291-F-1065984605-20190711 **0066**78665A 2 52959884

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 285-2023 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Entre los suscritos, **RAÚL ALBERTO YÉPEZ MARTÍNEZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 77.020.777 expedida en Valledupar, Cesar, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL (FUNDESAM)**, identificado comercialmente con el **NIT 824.003.559-8** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CEDENTE** y por otra, **MADERLIS CELINA CASTILLEJO MOSCOTE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.984.605 expedida en la Jagua de Ibirico, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido a celebrar el presente contrato de cesión de derechos económicos que se regula por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ella, por la ley civil colombiana y demás normas concordantes y complementarias.

ANTECEDENTES:

1. El Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, suscribió con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL (FUNDESAM)** identificado comercialmente con el **NIT 824.003.559-8**, del cual el señor **RAÚL ALBERTO YÉPEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 77.020.777 en Valledupar-Cesar, es su Representante Legal, el **Contrato N°285-2023** cuyo objeto es **"ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE EN EL MUNICPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR", POR VALOR DE OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($80.659.625).**

2. Que el **CONTRATO N°285-2023** del Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, fue **INICIADO** a partir del día catorce (14) del mes de noviembre del 2023, tal y como consta en su respectiva acta de inicio de dicho contrato.

3. Que el valor de la presente cesión de derechos económicos se hace por un valor de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($80.659.625,00).** del saldo que adeuda la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL (FUNDESAM)**, el cual asciende hasta la fecha de hoy a la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($80.659.625).**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CURUMANI CESAR

Scanned by TapScanner

4. Que actualmente el señor **RAUL ALBERTO YÉPEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL (FUNDESAM)**, es el titular de los derechos económicos del contrato **N°285-2023** firmado con la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar, por lo que goza de plenos derechos, sobre los recursos que se deriven de la ejecución del mismo.

Por lo anterior las partes han acordado lo siguiente:

PRIMERO: EL CEDENTE, manifiesta que, cede de su parte y de manera irrevocable a favor de **EL CESIONARIO**, los derechos económicos por la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($80.659.625)** derivados del **CONTRATO N°285-2023**, realizado con la Alcaldía de La Jagua de Ibirico-Cesar, cuyo objeto es la **"ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE EN EL MUNICPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**, por valor de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($80.659.625.**

SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de la presente cesión es por la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($80.659.625) Y SERÁ DESCONTADA EN SU TOTALIDAD CON EL PAGO GENERADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO AL CONTRATO 285-2023**, el giro será realizado por el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, a la cuenta de ahorros **No. 599160710 del Banco de Bogotá** de propiedad de la señora **MADERLIS CELINA CASTILLEJO MOSCOTE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.984.605 expedida en la Jagua de Ibirico-Cesar.

TERCERO: El municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, realizará los descuentos respectivos que para este tipo de contratos son aplicados, tales como (I.V.A., estampillas y los autorizados por la administración municipal).

CUARTO: La cesión del presente contrato, se efectúa única y exclusivamente, sobre los derechos económicos y no sobre obligaciones contractuales, que hayan surgido de la vida jurídica en virtud de la ejecución de dicho contrato.

QUINTO: EL CEDENTE, declara bajo la gravedad de juramento, que los derechos económicos que ceden están vigentes, no han sido gravados, embargados, ni cedidos con anterioridad ni posteridad. Así mismo declara que tales derechos se encuentran libres de toda acción judicial o extrajudicial, no son créditos litigiosos y tampoco han

Scanned by TapScanner

sido objetos de la conciliación extra judicial o judicial, ni comprometidos con terceros por actos diferentes del presente.

SEXTO: EL CEDENTE, declara y garantiza al **CESIONARIO**, que el **Contrato 285-2023**, se encuentra en ejecución y en la medida del avance del mismo, se cancelará esta deuda en su totalidad, con *EL PAGO realizado* por la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar, al contrato 285-2023 por el valor total de la deuda que son **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($80.659.625)**.

SEPTIMO: el presente contrato de cesión de crédito se efectúa de forma libre y voluntaria entre las partes.

Para mayor constancia y efectos legales se firma y autentica en Notaria, el día 14 de noviembre de 2023.

CEDENTE:

RAÚL ALBERTO YÉPEZ MARTÍNEZ
C.C. 77.020.777 expedida en Valledupar-Cesar.
Rep. Legal FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL (FUNDESAM).

CESIONARIO:

Maderlis Castillejo

MADERLIS CELINA CASTILLEJO MOSCOTE,
C.C 1.065.984.605 expedida en la Jagua de Ibirico-Cesar.

Scanned by TapScanner

COMPARECENCIA PERSONAL NOTARIA

Ante la Notaria Única del Círculo de Curumaní - Cesar

COMPARECIO Raul Alberto Lopez Martinez

Con C.C. 77.020.777 de Valledupar

y manifestó que la firma y la que aparecen en el presente documento son suyas y que reconocen el contenido del mismo.

Firma:

Fecha: 14 NOV 2023

Dra. Ana Isabel Aguilar Bravo
NOTARIA UNICA

HUELLA DEL COMPARECIENTE

COMPARECIENTE ESTAMPE LA HUELLA DEL DEDO INDICE DERECHO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CURUMANI - CESAR
Dra. Ana Isabel Aguilar Bravo
NOTARIA UNICA